



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **725-19**

03 DIC 2019
Salta,
Expediente N° 12.645/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD N° 620/19, se denegaron los pedidos efectuados por los alumnos Amanda Antonella ALFARO, Silvana Noemí SANCONTE, Darío Damián ARGAMASA y Mirta Yuliana CAIGUARA (pedido de reconsideración denegado a la última alumna mencionada, por Resolución CD N° 709/19).

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14, y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 404/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/19 del 26/11/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de Diciembre de 2.019, a los alumnos y en las asignaturas según se detallan a continuación:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
2.280/19	617.433	RIOS, Gastón Álvaro	Enfermería Medica	Licenciatura en Enfermería	1.984

AF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

725-19

03 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.645/19

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
2.357/19	614.132	CEREZO TORANZOS, María Belén	Administración de Servicios de Alimentación	Nutrición	2.014
2.357/19	614.132	CEREZO TORANZOS, María Belén	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Nutrición	2.014
2.394/19	615.685	GONZALEZ MONTENEGRO, Pablo David	Bioquímica	Licenciatura en Enfermería	1.984

ARTICULO 2°: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas consignadas a continuación, en virtud que no cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución CD N° 375/14:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
2.279/19	616.977	BURGOS, Micaela Mariel	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada	Nutrición	2.014
2.279/19	616.977	BURGOS, Micaela Mariel	Técnica Dietética	Nutrición	2.014
2.281/19	617.867	GUTIERREZ, Marta Matilde	Epidemiología en Enfermería	Licenciatura en Enfermería	2.018
2.281/19	617.867	GUTIERREZ, Marta Matilde	Enfermería Comunitaria I	Licenciatura en Enfermería	2.018
2.281/19	617.867	GUTIERREZ, Marta Matilde	Enfermería Comunitaria II	Licenciatura en Enfermería	2.018
2.282/19	614.111	FLORES SANDOVAL, Álvaro Pablo Yamil	Enfermería Ginecológica y Obstétrica	Licenciatura en Enfermería	1.984
2.314/19	616.482	CHAVES, María Rosario	Educación Alimentaria y Nutricional	Nutrición	2.014
2.356/19	611.300	MENDEZ CANCHI, Marta Ángela	Fisiopatología	Nutrición	2.014

ARTICULO 3°: Hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas, presentadas por las alumnas y en las asignaturas que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **725-19**

03 DIC 2019

Salta,
Expediente Nº 12.645/19

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN	RES. CD Nº
2.328/19	617.908	ARGAMASA, Darío Damián	Fisiopatología	Nutrición	2.014	620/19*
2.368/19	616.206	CAIGUARA, Mirta Yuliana	Epidemiología	Licenciatura en Enfermería	1.984	620/19* 709/19*

* Acto administrativo mediante el cual se denegó la solicitud de prórroga, y que fue reconsiderado por la presente Resolución.

ARTICULO 4º: No hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas mediante Resolución CD Nº 620/19, presentadas por las alumnas y en las asignaturas que se detallan a continuación:

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
2.287/19	614.842	ALFARO, Amanda Antonella	Alimentación Normal	Nutrición	2.014
2.288/19	617.896	SANCONTE, Silvana Noemí	Técnica Dietética	Nutrición	2.014

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.




Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa